

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2025”

ACUERDO Nº155-STJSL-SC-2025- En la Provincia de San Luis, a VEINTIOCHO días del mes de OCTUBRE de DOS MIL VEINTICINCO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L’HUILIER, ANDREA CAROLINA MONTE RISO y VICTOR MANUEL ENDEIZA; ausente por Comisión Oficial EDUARDO SEGUNDO ALLENDE;

DIJERON: Visto el expediente REQ 12532/25 iniciado por la Secretaría Contable, para la “**PROVISION DE AGUA ENVASADA**” en las Dependencias Judiciales de la Primera Circunscripción, por el término de SEIS (6) meses, en el cual se autorizó -mediante Acuerdo Nº 137-STJSL-SC-2025- a llevar a cabo la Licitación Privada Nº 24/2025, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 15 de octubre de 2025.

Que, tal cual se observa en el Acta de Apertura, se recepcionaron las ofertas de las empresas ROBLA S.R.L. y GIANNULLO ANTONIO ALFONSO, resultando admisible sólo la oferta de Giannullo Antonio Alfonso, según consta en la misma Acta.

Que, en actuación 28875406/25, se ha agregado informe del Área Compras y Contrataciones de Secretaría Contable.

Por ello, y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el artículo 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, 1º de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial Nº IV-0088-2004 (5523*R), y lo dispuesto en el artículo 97 inciso b) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y en el punto III) inciso d) del Acuerdo Nº 2-STJSL-SC-2025;

ACORDARON: I) APROBAR la Licitación Privada Nº24/2025, llevada a cabo para la “**PROVISION DE AGUA ENVASADA**” en las Dependencias Judiciales de la Primera Circunscripción, por el término de SEIS (6) meses, llevada a cabo por la Secretaría Contable.

II) ADJUDICAR la Licitación Privada N°24/2025, a GIANNULLO ANTONIO ALFONSO, CUIT 23-12920956-9, por ser la única Oferta admisible recibida y cumplir con lo solicitado, por un total de PESOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS (\$ 17.560.500,00).

III) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir las Ordenes de Provisión correspondientes, imputando la suma de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS (\$ 4.353.900,00) en Bienes de Consumo, Partida Principal Productos Alimenticios Agropecuarios y Forestales, Partida Parcial Otros no Especificados Precedentemente, del Programa Administración de Justicia de la Primera Circunscripción Judicial; la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 1.499.600,00) en Bienes de Consumo, Partida Principal Productos Alimenticios Agropecuarios y Forestales, Partida Parcial Otros no Especificados Precedentemente, de la Actividad Central Coordinación de Políticas del Poder Judicial; la suma de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 8.707.800,00) en Ejercicio Futuro, Bienes de Consumo, Partida Principal Productos Alimenticios Agropecuarios y Forestales, Partida Parcial Otros no Especificados Precedentemente, del Programa Administración de Justicia de la Primera Circunscripción Judicial; y la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 2.999.200,00) en Ejercicio Futuro, Bienes de Consumo, Partida Principal Productos Alimenticios Agropecuarios y Forestales, Partida Parcial Otros no Especificados Precedentemente, de la Actividad Central Coordinación de Políticas del Poder Judicial.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE